

Expediente 202300172-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, instaurado a través de apoderado judicial por ERMILSON RESTRPO NARANJO, contra LUZ ELENA ORTIZ, el apoderado judicial allegó memorial en el que solicita retirar la demanda.

Al hacer el estudio, esta célula Judicial accede a lo pedido, como quiera que no se ha notificado la demandada, (art. 92 del C. G. del Proceso).

De otra parte, se ordena el levantamiento del embargo del siguiente bien:

- Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-157787 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en la manzana D casa 10 urbanización Villa Inglesa de Armenia, cuyos linderos se encuentran determinados en la Escritura Publica 912 corrida el 27 de mayo de 2002 en la Notaria Quinta de Armenia.

Líbrese el oficio correspondiente a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Armenia, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales.

Atendiendo lo anterior, se tiene por retirada la presente demanda y se ordena su entrega con los anexos.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8616f37493b9140759e22fe05e9ea696e0772066d7c7f995ee1128eb2b8abec0**

Documento generado en 24/11/2023 07:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>